



Cambios aplicables, salvo posterior rectificación durante el mes de Enero de 2.009.

La posterior rectificación queda supeditada a una variación en el cambio superior al 5% en las publicaciones del último miércoles de Diciembre y cada uno de los miércoles de Enero publicados en el B.O.E. del jueves siguiente (B.O.E. 1 8 15 22 y 29 de Enero de 2.009).

Cuando un tipo de cambio no se ha cotizado un miércoles, o, habiendo cotizado no se publica al día siguiente en el B.O.E., el aplicable será el más recientemente publicado antes de ese miércoles.



# BANCO DE ESPAÑA

**20876** RESOLUCION de 15 de diciembre de 2008, del Banco de España por la que se publica la baja en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito de Santana Credit, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del Artículo 3 del Real Decreto 692/1996, de 26 de abril, sobre el régimen jurídico de los establecimientos financieros de crédito, se procede a la publicación de la siguiente baja en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito:

«Con fecha 10 de diciembre de 2008 ha sido inscrita en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito la baja de Santana Credit, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., que mantenía el número de codificación 8400, debido a su fusión por absorción por Santander Consumer, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A. (82%).»

Madrid, 15 de diciembre de 2008.-El Director General de Regulación, José María Boldán Alegre.

**20877** RESOLUCION de 24 de diciembre de 2008, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 24 de diciembre de 2008, publicadas por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del Euro.

1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	26,334	coronas checas.
1 euro =	7,4195	coronas danesas.
1 euro =	15,6463	coronas estonas.
1 euro =	0,94930	libras esterlinas.
1 euro =	267,76	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,7091	lats letones.
1 euro =	4,0563	zlotys polacos.
1 euro =	3,9754	nuevos leus rumanos.
1 euro =	11,2395	coronas suecas.
1 euro =	30,220	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5043	francos suizos.
1 euro =	9,0150	coronas noruegas.
1 euro =	7,3116	lunas croatas.
1 euro =	40,1000	rublos rusos.
1 euro =	2,1313	nuevas liras turcas.
1 euro =	2,0540	dólares australianos.
1 euro =	3,3338	reales brasileños.
1 euro =	1,6984	dólares canadienses.
1 euro =	9,5790	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	10,6542	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	15 720,61	rupias indonesias.
1 euro =	1,836,45	wons surcoreanos.
1 euro =	18,6827	pesos mexicanos.
1 euro =	4,8730	ringgits malayos.
1 euro =	2,4371	dólares neozelandeses.
1 euro =	66,540	pesos filipinos.
1 euro =	2,0304	dólares de Singapur.
1 euro =	15,464	bahts tailandeses.
1 euro =	13,4742	rands sudafricanos.

### CAMBIOS

1 euro =	1,4005	dólares USA.
1 euro =	126,65	yenes japoneses.

Madrid, 24 de diciembre de 2008.-El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

## BANCO DE ESPAÑA

**20876** RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2008, del Banco de España por la que se publica la baja en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito de Santana Credit, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del Artículo 3 del Real Decreto 692/1996, de 26 de abril, sobre el régimen jurídico de los establecimientos financieros de crédito, se procede a la publicación de la siguiente baja en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito:

«Con fecha 10 de diciembre de 2008 ha sido inscrita en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito la baja de Santana Credit, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., que mantenía el número de codificación 8490, debido a su fusión por absorción por Santander Consumer, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A. (8236).»

Madrid, 15 de diciembre de 2008.—El Director General de Regulación, José María Roldán Alegre.

**20877** RESOLUCIÓN de 24 de diciembre de 2008, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 24 de diciembre de 2008, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

### CAMBIOS

1 euro =	1,4005	dólares USA.
1 euro =	126,65	yenés japoneses.

1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	26,394	coronas checas.
1 euro =	7,4495	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,94930	libras esterlinas.
1 euro =	267,76	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,7061	lats letones.
1 euro =	4,0863	zlotys polacos.
1 euro =	3,9754	nuevos leus rumanos.
1 euro =	11,2305	coronas suecas.
1 euro =	30,220	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5043	francos suizos.
1 euro =	9,9150	coronas noruegas.
1 euro =	7,3116	kunas croatas.
1 euro =	40,1930	rublos rusos.
1 euro =	2,1313	nuevas liras turcas.
1 euro =	2,0540	dólares australianos.
1 euro =	3,3338	reales brasileños.
1 euro =	1,6984	dólares canadienses.
1 euro =	9,5790	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	10,8542	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	15.720,61	rupias indonesias.
1 euro =	1.836,48	wons surcoreanos.
1 euro =	18,6827	pesos mexicanos.
1 euro =	4,8730	ringgits malasio.
1 euro =	2,4371	dólares neozelandeses.
1 euro =	66,540	pesos filipinos.
1 euro =	2,0201	dólares de Singapur.
1 euro =	48,464	bahts tailandeses.
1 euro =	13,4742	rands sudafricanos.

Madrid, 24 de diciembre de 2008.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.